

DOÑA CRISTINA AVELLA CAMARERO
DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN
ALBERGUE COVADONGA
C/ DIARIO "EL COMERCIO" S/N.
33207 GIJÓN

ASUNTO: Notificación de resolución relativa al depósito del Plan de Actuación 2020 de la Fundación.

Con fecha 4 de febrero de 2020, la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la documentación presentada por la **FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA**, N.I.F. 33646035, registrada bajo el número AS-031, teniendo en cuenta:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 26 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y el artículo 13 del Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado su Plan de Actuación. Una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a su depósito en el Registro de Fundaciones.

SEGUNDO.- La Fundación ha presentado al Protectorado, con fecha 30 de diciembre de 2019, el Plan de Actuación relativo al ejercicio económico 2020 (con cierre el 31 de diciembre). Comprobada la adecuación formal de la documentación aportada a la normativa vigente:

- El plan de actuación presentado contiene como mínimo información indicativa de cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos.
- El plan de actuación está acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato y de la relación de patronos asistentes a la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019. La certificación ha sido expedida por la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

En su virtud, **resuelvo:**

Depositar en el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias el *Plan de Actuación* de la **FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA** correspondiente al *ejercicio 2020*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la misma, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 4 de febrero de 2020.- LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, Melania Alvarez García.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Oviedo, 6 de febrero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gloria Gadea Badal Ortiz".

Gloria Gadea Badal Ortiz



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA
C/Diario el Comercio, 18
33207 Gijón



Dña. Carlota Rendueles Fraga, Secretaria del Patronato de la Fundación Albergue Covadonga, con Sede en Gijón,

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria del Patronato de esta Fundación celebrada el día 26 de diciembre de 2019, entre otros, se adoptó el siguiente:

ACUERDO: "Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación Albergue Covadonga para el ejercicio 2020, con un presupuesto de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.146.228,50 EUROS, cuadrados gastos e inversiones con ingresos), y su presentación ante el Protectorado de Fundaciones, en cumplimiento de lo legislado al respecto".

Que en dicha reunión estaban presentes los siguientes Patronos de la Fundación:

- Dña. Begoña González González
- D. Roberto García Covián
- Dña. Carlota Rendueles Fraga
- D. Tomás Marcos de la Fuente
- D. Álvaro Díaz Álvarez
- D. Lorenzo Mariñas Bermejo
- D. Luis Manuel Flórez García
- D. Rafael Quinto Felgueroso Villar
- Dña. Ana González González (en representación del Excmo. Ayto. de Gijón)
- D. Luis Antonio Roda García

Y para que conste a efectos de su presentación ante el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, expido y firmo la presente certificación, con el visado del Sr. Presidente, en Gijón a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Begoña González González



PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA

Nº REGISTRO: AS-031

EJERCICIO: 2020



1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	ALBERGUE DE PERSONAS SIN HOGAR (PROGRAMA RESIDENCIAL)
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	SERVICIOS SOCIALES
Lugar de desarrollo de la actividad	Principado de Asturias- Municipio de Gijón C/ DIARIO ELCOMERCIO 18- 33207 Gijón C/ PUERTO DE CERREDO 6, 9°C-D- 33207 Gijón

Descripción detallada de la actividad prevista.

El programa residencial de la Fundación ofrece acogida, alojamiento y comida a personas que lo necesitan. Esta actividad se desarrolla en dos sedes, el “Albergue” propiamente dicho y, un “Piso Tutelado” para 6 personas que se encuentran en un estadio más avanzado de inserción sociolaboral y autonomía personal.

El Albergue está abierto todos los días del año, 24 horas al día. Las necesidades a las que se da respuesta: alojamiento, alimentación, higiene, ropería, medicaciones, consigna, relación y atención social con información, orientación, acompañamiento y tramitaciones y gestiones varias que procuren la mejora de su calidad de vida.

Desde el Departamento de Atención Social (DAS) se ofrece a los/as residentes asesoramiento y orientación con vistas a iniciar procesos de reinserción social, así como ayuda para tramitar documentación, conseguir prestaciones sociales, etc.

Con la finalización de las obras y el acondicionamiento de las instalaciones durante el año 2016, se aumentó la oferta total de plazas de los 54 originales a 87 en la actualidad, distribuidas en 55 plazas para hombres, 23 para mujeres y 9 de uso indistinto o polivalente.

El programa del “Albergue” incluye un taller de elaboración artesanal de velas dirigido a aumentar la autoestima, desarrollar hábitos de trabajo y de organización personal. Desde 1 de julio de 2016 se dispone de un módulo de familias con menores, en el mismo edificio principal de la Fundación para acoger a familias con menores a cargo que se encuentren sin alojamiento debido a una situación de emergencia. Tiene capacidad para una familia, y está totalmente equipado para acoger a menores de cualquier edad.

En noviembre de 2018 realizamos una modificación de plazas existentes para poder alojar a más familias con menores a cargo. Actualmente disponemos de 78 plazas de adultos, un módulo para familias y tres habitaciones, también de uso familiar, con capacidad para 9 personas.

La previsión es la de mantener durante el año 2020 el número de plazas existente y los servicios ofrecidos.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	15 personas (11 a jornada completa y 4 a jornada parcial)	22.615 horas (11,25 jornadas completas)
Personal con contrato de servicios	7	9.625 horas
Personal voluntario	95	7.580 horas

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.150
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Atender las necesidades básicas de la población sin hogar, residente en Gijón o de paso por la ciudad	Nº Total de usuarios/as atendidos	1.150
	Nº de estancias (pernoctaciones)	25.500
Atender las necesidades básicas de las familias con menores a su cargo, en situación de emergencia, en el municipio de Gijón	Nº de familias	25 familias (75 personas)
Prestar apoyo a los usuarios/as para promover la integración social	Nº de consultas y demandas atendidas por el departamento de Trabajo Social	13.500
Iniciar procesos de incorporación social y normalización de los/as usuarios/as	Nº usuarios/as de la casa tutelada	16 (100% de ocupación)
Iniciar procesos de inserción laboral y normalización de los/as usuarios/as	Nº usuarios/as del taller de velas artesanales	9 (100% de ocupación)



ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	CENTRO DE BAJA EXIGENCIA (DIURNO Y NOCTURNO)
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	SERVICIOS SOCIALES
Lugar de desarrollo de la actividad	Principado de Asturias- Municipio de Gijón C/ DIARIO ELCOMERCIO 18- 33207 Gijón <i>Local anejo al Albergue (Actividad 1), con entrada independiente.</i>

Descripción detallada de la actividad prevista.

El **Centro Diurno de Baja Exigencia** ofrece durante el día a todas las personas que lo necesitan acogida y un lugar donde descansar, charlar, leer la prensa y tomar un pequeño refrigerio (café, galletas, zumo). Es un centro de baja exigencia, es decir, no se exige ningún requisito ni acreditar ninguna circunstancia para ser usuario/a del mismo.

Asimismo, se ofrecen de forma totalmente gratuita los siguientes servicios:

- Duchas y aseo personal, lavandería de ropa.
- Actividades lúdicas y formativas (talleres, charlas, etc.), juegos de mesa, televisión, biblioteca con servicio de préstamo, ordenadores con acceso a Internet ...

También se ofrece a los usuarios/as, a través del Departamento de Atención Social, asesoramiento y orientación con vistas a iniciar procesos de reinserción social, asesoramiento en la búsqueda de empleo, ayuda en la tramitación de documentación y de solicitudes de pensiones o salario social, etc.

En el marco de esta actividad se realiza un servicio enfocado a la reducción de daños que incluye la distribución de "equipos sanitarios" (sanikits) facilitados por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.

En el centro se dispensan algunos servicios, tales como vales para acceder a la cocina Económica, o financiación de medicamentos con receta médica, que sí están sujetos a comprobación del cumplimiento de los criterios fijados por la Red de Atención a Personas sin Hogar dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales. El aforo del Centro de Baja Exigencia en horario diurno es de 48 personas.

Desde finales de octubre de 2015 se dispone de un **Servicio Nocturno** que consiste en ofrecer alojamiento de emergencia a personas que lo precisen y que no tengan acceso a ningún otro recurso. No se exige ningún requisito ni acreditación de circunstancia para el uso de este dispositivo, más allá que el aforo completo. El aforo nocturno es de 18 plazas, extensible a 20 plazas en momentos de ola de frío (por debajo de los 8°C). En el servicio nocturno se ofrecerá la posibilidad de tomar algún refrigerio caliente, con zumos y galletas y, se ofrecerán los servicios del centro de día, posibilitando el contacto de los usuarios/as con los servicios sociales más normalizados.

La previsión es la de mantener durante el año 2020 el número de plazas existente y los servicios ofrecidos, tanto en el Centro de Baja Exigencia, diurno como nocturno.



B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número (personas)	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	9 personas (7 a jornada completa, 2 a jornada parcial)	14.730 horas
Personal con contrato de servicios	4	3.795 horas
Personal voluntario	5	235

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.050
Personas jurídicas	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Prestar servicios de atención de necesidades básicas para mejorar las condiciones de vida y salud de las personas sin hogar	Nº de atenciones realizadas	22.000
	Nº de entradas al centro	78.500
	Media diaria de personas que pernoctan	18



2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1 (€)	Actividad 2 (€)	No imputados a las actividades	TOTAL (€)
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias	33.747,01	0,00		33.747,01
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos	157.248,21	78.450,24		235.698,45
Gastos de personal	402.615,10	233.555,53		636.170,63
Otros gastos de explotación	121.537,21	91.430,43		212.967,64
Amortización del Inmovilizado	20.000,00			20.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	1.010,00	34,77	3.000,00	4.044,77
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos				
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.100,00	1.500,00		3.600,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
Subtotal inversiones	2.100,00	1.500,00		3.600,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	738.257,53€	404.970,97€	3.000,00€	1.146.228,50€



3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN



3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación (2020).

INGRESOS	Importe total (€)
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Aportaciones de usuarios/as	4.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	29.088,00
Subvenciones del sector público	937.020,10
Aportaciones privadas	127.154,48
Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio	15.000,00
Otros tipos de ingresos (déficit a cubrir)	33.965,92
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.146.228,50 €

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total (€)
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	